



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 730-2023
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 20 de octubre 2023

VISTOS:

El Oficio N° 2851-2023-G.R.AMAZONAS/DREA/DIR-DAJ, de fecha 10 de octubre de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 11 de agosto de 2023, el Informe Legal N° 1019-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ, de fecha 13 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional, es un Organismo Público Descentralizado con Autonomía Técnica, Presupuestal, Administrativa en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal que tiene como finalidad esencial, fomentar el desarrollo socioeconómico regional, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes en concordancia con los planes y programas de desarrollo, nacionales y locales conforme a lo regulado en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenando de la Ley 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe en su artículo 88°, numeral 88.3) que, mediante los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las artes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la política educativa nacional, conviene autorizar a suscribir convenios, contratos y realizar acciones, para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional, que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, correspondientes a fin de universalizar la educación y mejorar la calidad de la misma;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 11 de agosto de 2023, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR y DELEGAR** al Dr. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ, en calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS** la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Dirección Regional de Amazonas y la Asociación Civil sin fines de lucro EPE - "ENSEÑA PERU";

Que, con Oficio N° 2851-2023-G.R.AMAZONAS/DREA/DIR-DAJ, de fecha 10 de octubre de 2023, el Director Regional de Educación, solicita autorización para suscripción de convenio, debido al cambio del Director, y por ende la autorización queda sin efecto, por estar a nombre del Director Dr. Pastor Izquierdo Suarez;

Que, con INFORME LEGAL N° 1019 – 2023 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ, de fecha 13 de octubre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas, opina: 1) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2023-GOBIERNO





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 730-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 11 de agosto de 2023, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR y DELEGAR al Dr. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ, en calidad de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Dirección Regional de Amazonas y la Asociación Civil sin fines de lucro EPE - "ENSEÑA PERU". 2) DECLARAR procedente, la delegación de facultades al Director Regional de Educación de Amazonas, para la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Dirección Regional de Amazonas y la Asociación Civil sin fines de lucro EPE - "ENSEÑA PERU".

Que, en consecuencia, corresponde autorizar en representación del Gobierno Regional de Amazonas, al Director Regional de Educación Amazonas del Gobierno Regional de Amazonas, la suscripción del convenio debiendo de poner en conocimiento a la sede Regional, las acciones realizadas;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 11 de agosto de 2023, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR y DELEGAR al Dr. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ, en calidad de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Dirección Regional de Amazonas y la Asociación Civil sin fines de lucro EPE - "ENSEÑA PERU".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR y DELEGAR facultades al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS, para la suscripción del del Convenio de Cooperación entre la Dirección Regional de Amazonas y la Asociación Civil sin fines de lucro EPE - "ENSEÑA PERU".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, deberá dar cuenta a la Gobernación Regional de las acciones ejecutadas de la suscripción del convenio, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes del Gobierno Regional Amazonas, a la Dirección Regional de Educación Amazonas del Gobierno Regional de Amazonas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Layda G. Rímarachi Cayalote
GOBERNADORA REGIONAL